



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032 -2024-MDH/CM

Huancán, 12 de abril del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN.

VISTO:

La Carta N° 0014-2024-REGIDOR/HHVC, de fecha 04 de abril del 2024, presentado por el regidor **HERCY HERBERT VILA CONDOR** en su calidad de presidente de la Comisión Especial de Regidores encargada de realizar las investigaciones del : Estado Situacional del **PROYECTO** denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL DISTRITO DE HUANCAN - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** y del **"USO INDEBIDO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COBRO POR EL SERVICIO DE AGUA DURANTE LA GESTIÓN ANTERIOR 2019-2022"**. Con la Dispensa de la Lectura del Acta para la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

CONSIDERANDOS :

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, para proponer proyectos de ordenanzas, acuerdos, dictámenes y estudios que sean elevados al Pleno del Concejo Municipal; así como para poder cumplir con su rol de fiscalizadores , los regidores deben conformar Comisiones Permanentes o Especiales según su naturaleza lo exija , a fin de proponer alternativas de solución que abarque la problemática general del Distrito.

Que, con Ordenanza Municipal N° **002-2023-MDH/CM**, de fecha 27 de enero del año en curso, se **APROBÓ** el **"REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO MUNICIPAL (RIC) CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS"** de la Municipalidad Distrital de HUANCAN, provincia de Huancayo, Región Junín.

Que, el Artículo 95° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de HUANCAN , refiere que: "Las Comisiones de los Regidores son órganos consultivos y fiscalizadores que se constituyen como grupos de trabajo, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad, competencia o por encargo expreso del Concejo para la elaboración de Dictámenes y Proyectos de Ordenanza, Acuerdos entre otros".

Que, conforme el Artículo 96° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de HUANCAN, señala que las Comisiones Especiales que conforman los regidores son las constituidas para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones ordinarias o que su importancia y gravedad así lo requieran. El acuerdo determina con precisión en encargo o asunto, quienes los conforman y el plazo de ejecución.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 015-2024-MDH/CM, de fecha 27 de febrero se acuerda: **"APROBAR** la conformación de la Comisión Especial de Regidores encargada de realizar las investigaciones del : Estado Situacional del **PROYECTO** denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL DISTRITO DE HUANCAN - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** y del **"USO INDEBIDO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COBRO POR EL SERVICIO DE AGUA DURANTE LA GESTIÓN ANTERIOR 2019-2022"** , comisión que tendrá un plazo de 01 mes para presentar el Dictamen correspondiente..."

Que, con Carta N° 0014-2024-REGIDOR/HHVC, de fecha 04 de abril del 2024, presentado por el regidor **HERCY HERBERT VILA CONDOR** en su calidad de presidente de la Comisión Especial,

FRANKLIN
ROSALDO CONDOR
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

solicita se apruebe la ampliación de plazo para que la comisión eleve el Dictamen correspondiente, ampliación hasta el plazo de 15 días hábiles.

Que, en Sesión Ordinaria N° 007-2024-MDH, de fecha 12 de abril del 2024, el Concejo Municipal aprobó ampliar el plazo hasta en 15 días hábiles para que la Comisión Especial de Regidores encargada de realizar las investigaciones del : Estado Situacional del **PROYECTO denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL DISTRITO DE HUANCAN - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** y del **"USO INDEBIDO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COBRO POR EL SERVICIO DE AGUA DURANTE LA GESTIÓN ANTERIOR 2019-2022"**, eleve el Dictamen respectivo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo hasta en 15 días hábiles para que la Comisión Especial de Regidores encargada de realizar las investigaciones del : Estado Situacional del **PROYECTO denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL DISTRITO DE HUANCAN - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** y del **"USO INDEBIDO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COBRO POR EL SERVICIO DE AGUA DURANTE LA GESTIÓN ANTERIOR 2019-2022"**, eleve el Dictamen respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de las unidades competentes alcanzar la información solicitada por la comisión arriba conformada.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente a todas las unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones , tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO

ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE



**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026